

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 269/2022

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 529/2022

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE (SADFI: 6875) C.V. Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 29-Aug-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 469/2022/03
	Lugar de entrega: AIES SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2710-SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	8.00	UNIDAD	3.5898	VARIADOR DE FRECUENCIA	1,551.94800	12,415.58400
				Modelo: ATV312HU55N4 (MISMO MODELO NO EQUIVALENCIA O SUSTITUTOS)		
				Potencia: 5.5 Kw - 7.5 HP		
				Version: 5.1 IE54		
				Kw: Input Voltaje: 380-500 Ø3 / Frecuencia = 50 a 60 Hz / Coriente: 21.9		
				Output voltaje: 380-500 Ø3 / Frecuencia = 0.5 a 500 Hz / Corriente: 14.3		
				Hp: Input Voltaje: 380-500 Ø3 / Frecuencia = 60 Hz / Coriente: 21.9		
				Output voltaje: 380-500 Ø3 / Frecuencia = 0.5 a 500 Hz / Corriente: 14.3		
				será utilizado en los puentes de abordaje marca THYSENKRUPP del AIES SOARG		

Sub Total US\$	12,415.58
IVA US\$	1,614.03
Total US\$	14,029.61

CATORCE MIL VEINTINUEVE CON 61 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 25-Oct-2022